

## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003914**

**AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

### **C O N S I D E R A N D O:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5337, de 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, por encontrarse incursas en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3255 de 27 de junio de 2012, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando primero de la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3255 de 27 de junio de 2012, en la parte correspondiente al cuadro que contiene el listado de las compañías declaradas en inactividad, se ha detectado error en el nombre del cantón en donde se inscribió el domicilio actual de la compañía PANARAMIQ S.A., por lo que se hace necesario rectificar dicha resolución;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR los datos constantes en el cuadro del considerando primero de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3255 de 27 de junio de 2012, en lo referente a la compañía signada con la numeración 17, por los siguientes:

No.	EXP:	COMPAÑÍA	ESCRITURA DE CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL DE LA CONSTITUCIÓN			
		Nombre	Cantón	Notaría	Fecha	Cantón	Número	Tomo	Fecha
17	128369	PANARAMIQ S.A.	GUAYAQUIL	9	28/08/2007	IBARRA	165	1	08/07/2008

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3255 de 27 de junio de 2012, junto con la presente resolución en el registro a su cargo; y, ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3255 de 27 de junio de 2012 que se rectifica por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general



COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 7 de mayo de 2018.

**Ab. Sofia Ruiz Guarderas**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

LJP  
Ref: 275  
T. 4054-0057-18

Signature Not Verified

Digitally signed by SOFIA RUIZ  
GUARDERAS  
Date: 2018.05.07 11:10:59 ECT  
Location: SCVS



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1698
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1091718231001	AUTOMOTORES IBARRA AUTIBARRA S.A. EN LIQUIDACION	COMPAÑÍA DISUELTA
1091719173001	AROMATICAS IMBABURA S.A. EN LIQUIDACION	COMPAÑÍA DISUELTA
0992534699001	PANARAMIQ S.A. EN LIQUIDACION	COMPAÑÍA DISUELTA

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJDL.Q.12.3255
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2012
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. PATRICIA CHIRIBOGA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION Y/O CAMBIO DE DOMICILIO DE CADA UNA DE LAS COMPAÑIAS SEÑALADAS EN LA RESOLUCION SC.II.DJDL.Q.12.3255.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** IBARRA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018



**ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA**

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR